



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 230 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL

Entre los suscritos a saber: **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. **60.390.198 de Cúcuta (NS)** quien actúa como Representante Legal del Municipio de DURANIA, en su condición de Alcalde de la Ciudad, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y **CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL** identificado con la C.C. No. **5.440.800 DE DURANIA (NS)**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, de la otra parte, han convenido celebrar el presente ADICIONAL al contrato de SUMINISTRO No. 230 DE 2026 contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de DURANIA (NS) suscribió el contrato de SUMINISTRO No. 230 DE 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE KIT ALIMENTARIO Y/O MERCADO PARA LA POBLACION ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)**;
2. Se hace necesario adicionar en dinero y tiempo dicho contrato con el fin de continuar garantizando la satisfacción de la necesidad que dio origen al mismo.
3. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el presente adicional.

Que conforme a lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: DURACION.- Amplíese la duración del contrato en **QUINCE DIAS** adicionales a los inicialmente contratados. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El municipio pagará al contratista por el presente adicional al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 230 DE 2026 la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.481.400,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, suma que equivale a **MONTO AGOTABLE** y que se cancelará mediante actas parciales de avance, para lo cual se multiplicara las cantidades de productos efectivamente entregados por el valor unitario ofertado y hasta agotar el valor total del contrato, previo el visto bueno del supervisor del contrato. Los pagos se harán hasta dentro de los NOVENTA (90) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.-** El valor del adicional al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 230 DE 2026 se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA.-** Las demás cláusulas del contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO No. 230 DE 2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente adicional continuaran vigentes y sin modificación alguna. En constancia se firma el presente contrato en DURANIA (NS), a los **19 - SEP - 2026**.

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldesa de DURANIA (NS)

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL
Contratista

